

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2025/01851 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial de la ordenanza del programa de gestión de colonias felinas.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, por acuerdo del Pleno de fecha 06/02/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cortesdepallas.sede.dival.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del citado Programa (Ordenanza).

Cortes de Pallás, 13 de febrero de 2025.—El alcalde, David Gras Arlandis.

